

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 6.516/2015

Mediante Resolución de Alcaldía número 211 de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2015, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2015, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Que transcrita literalmente, es como sigue:

"En Luque, a 19 de noviembre de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí Secretario.

Visto que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2015, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2015, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 16, de fecha 26/01/2015 y anuncio número 349/2015. En el apartado 1.5 se hace constar que existen 2 plazas de Auxiliar de promoción interna, tal y como recoge la Memoria de Presidencia del presupuesto que cita textualmente: "El Capítulo 1º se mantiene básicamente y puede continuarse con una mínima dotación presupuestaria una propuesta razonable de favorecer la carrera profesional de los empleados

públicos, introduciendo la promoción interna de dos plazas de Administrativo entre los empleados laborales, que llevaría consigo la supresión de dos plazas de Auxiliar".

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Laboral: Fijo. Promoción Interna. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Ante mí".

En Luque, a 19 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.